

# Ficha de Convocatoria

## Título

---

Convocatoria INNOCÁMARAS para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las PYMES de la Provincia de Badajoz

## Programa

---

FEDER (80%) y Cámara de Comercio de Badajoz (20%)

## Finalidad

---

Este Programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes de las regiones participantes, mediante la integración de la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr un crecimiento económico sostenido.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 80%).

## Destinatarios

---

- Personas jurídicas (entidades, asociaciones, empresas...)

Pymes y autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Badajoz, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE, sección 1.

## Requisitos

---

Los establecidos en el [Artículo 3 de la Convocatoria de Ayuda a Empresas InnoCámaras 2017](#)

## Tipo y Cuantía

---

### TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS

Se pone a disposición de las Pymes la posibilidad de desarrollar **Planes de Implantación de Soluciones**

**innovadoras**, consistentes en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado que incluye dos fases secuenciales y progresivas:

§ **Fase I: Asesoramiento a la PYME.** Consiste en la realización de un diagnóstico asistido, por parte de un Tutor cameral especializado, que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación para mejorar su situación competitiva. Ç

§ **Fase II: Plan Individual de implantación de soluciones innovadoras.** Se trata de una fase de proceso, en la cual se apoyará la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de innovación identificadas en la fase anterior y que resulten claves en la mejora de la competitividad de la empresa.

En esta fase, empresas externas a las Cámaras, y seleccionadas libremente por las empresas beneficiarias, realizarán la implantación de las soluciones de innovación que las empresas deseen implementar tras las recomendaciones establecidas en la Fase anterior, durante un periodo estimado de 8 meses desde la fecha de admisión en Fase II (en todo caso, deberá haber finalizado antes de la fecha límite de justificación indicada desde la Cámara de Comercio). El tutor cameral realizará el seguimiento de dichas implantaciones, tanto con la empresa beneficiaria como con los proveedores que la citada empresa haya seleccionado libremente.

## CUANTÍA

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y Cámara Badajoz (fase gratuita para la empresa beneficiaria).
- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 80% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 5.600 €.

## Documentación

---

EL MODELO DE SOLICITUD y toda la DOCUMENTACIÓN se encuentra disponible a través de la [WEB DE LA SEDE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BADAJOZ](#)

## Tipo de Financiación

---

Ayudas

## Plazo de Presentación

---

Desde: 24 de mayo de 2017

Hasta: 30 de noviembre de 2017



## Normativa

---

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Badajoz. Además puede consultarse a través de la web <http://www.camarabadajoz.es/web/es/tablon-anuncios>, o bien a través de la Sede Electrónica ubicada en la siguiente dirección: <https://sede.camara.es/sede/badajoz>.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación y resto de anexos.

## Más Información

---

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz. Tfno.: 924 234 600 (Ext 4041) Fax: 924 243 853 Avda. Europa, 4 06004 BADAJOZ - [programas@camarabadajoz.org](mailto:programas@camarabadajoz.org) - <http://www.camarabadajoz.es>

